

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2021 – 00575. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, doce de enero del dos mil veintidós.

Téngase en cuenta, que el término de traslado de la contestación de la demanda se encuentra vencido, y la señora ASTRID CAROLINA GELVEZ LOZANO en representación legal de su menor hija ISABEL SOFIA BOVEA GELVEZ, contestó a través de mandatario judicial.

Reconózcase personería jurídica al Dr. ADRIAN OMAR CUELLAR LARA, como apoderado judicial del demandado conforme el poder allí conferido.

Así mismo, a efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día dieciséis (16) de marzo de la presente anualidad a las tres (03:00) de la tarde.

Se advierte a los apoderados y las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

Líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia